

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados Boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevada á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0'50 pta
Id. particulares, id. id. id. 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que los guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Para el cumplimiento por parte de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de la ley de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento de 23 de Febrero de 1908, sobre protección á la producción nacional, por este Ministerio se dió la Real orden circular de 1.º de Mayo de 1908, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 5 del propio mes, dictando reglas á que han de sujetarse las referidas Corporaciones, y del mismo modo, en posteriores ocasiones, llamó la atención de los Gobernadores de provincia para que á su vez le hiciesen á Diputaciones y Ayuntamientos, respecto de las disposiciones emanadas de la Presidencia del Consejo de Ministros relativas á las modificaciones del mencionado Reglamento.

No obstante las prevenciones dictadas por este Ministerio, se repiten los casos en que Diputaciones y Ayuntamientos no suplen lo ordenado, dando lugar á que se llame la atención de este Ministerio por la Presidencia del Consejo de Ministros, y con objeto de evitar ulteriores reclamaciones, así como para cumplir el deber que este Centro Ministerial tiene de velar, en lo que á su ramo atañe, por la exacta aplicación de las leyes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde lo prevenido en los apartados 1.º y 2.º de la Real orden circular de 1.º de Mayo de 1908 (*Gaceta del 5*), que dicen así:

«1.º Las Corporaciones provinciales y municipales, cuando intenten celebrar un

contrato de los que especifica el art. 5.º del Reglamento de 23 de Febrero último, remitirán á la Presidencia del Consejo de Ministros, por conducto del Gobernador de la provincia respectiva, en cumplimiento del art. 7.º del mismo Reglamento y en el plazo allí fijado, un ejemplar impreso ó una copia certificada del pliego de condiciones.

»2.º Las Corporaciones provinciales y municipales harán constar en debida forma en el expediente que se han cumplido los requisitos prevenidos por los artículos 5.º y 7.º del Reglamento de 23 de Febrero último.»

2.º Que se recuerde la Real orden circular de este Ministerio, de 30 de Julio de 1908, relativa á una adición al repetido Reglamento de 23 de Febrero de 1908, hecha por Real decreto de 24 de aquel mes y publicado en la *Gaceta de Madrid* del día siguiente, en el sentido de que se permite, cuando se trate de una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, la concurrencia extranjera para la segunda subasta ó segundo concurso; así como la otra Real orden circular, también de este Ministerio, de 27 de Julio de 1910, por la que se llamó la atención acerca de la adición al mismo Reglamento de tres artículos, que llevan los números 19, 20 y 21, hecha por Real decreto de 22 de Junio del mismo año 1910 (*Gaceta del 24*).

3.º Que se advierta á las Corporaciones provinciales y municipales que la Dirección General de Administración, en los casos de doble y simultánea subasta, no procederá al señalamiento del día y hora para su celebración, cuando no se haga constar por la Corporación interesada el cumplimiento de todo lo prevenido en las disposiciones citadas.

4.º Que se prevenga á V. S. que, dentro de sus atribuciones, vele por el cumplimiento de cuanto queda ordenado, adoptando, cuando fuere menester, las medidas que juzgue oportunas para corregir las infracciones que notare, ó dando cuenta á la Dirección General de Administración cuando entendiere que la corrección no fuere de su competencia.

5.º Que mande V. S. insertar esta Real orden circular en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, llamando la atención de la Diputación de la misma y de los Ayunta-

mientos á ella correspondientes, y que dé V. S. cuenta á la Dirección General de Administración del cumplimiento de este servicio.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos oportunos. Madrid, 27 de Mayo de 1911.—Barroso.

Señor Gobernador de la provincia de ...

Gobierno civil

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

Para cumplir lo prevenido por la Dirección general de primera enseñanza en su orden circular de 18 de los corrientes, se interesa de los señores Secretarios de las Juntas locales de la provincia tengan la bondad de remitir á esta Sección en el más breve plazo posible un oficio expresando el el Maestro ó Maestros de la localidad cobra las retribuciones directamente de los alumnos y á qué cantidad se eleva la cuantía mensual de las mismas.

Madrid, 24 de Mayo de 1911.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Diputación provincial DE MADRID

Los señores testamentarios del excelentísimo Sr. D. Bernardo de Frau (q. s. g. h.) hicieron entrega en 23 de Marzo último del donativo de quinientas pesetas en metálico, que fueron invertidas en telas para ropas con destino á las asiladas de la Inclusa, conforme á la voluntad de los donantes.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del acuerdo de la Comisión provincial de 29 de Abril próximo pasado.

Madrid, 19 de Mayo de 1911.—El Presidente, A. Diaz Agero.

(Núm. 2.149.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación, en su

sesión pública ordinaria de 20 del actual, ha tenido á bien acordar se anuncie nueva subasta para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa sito en la calle del Piemonte, núm. 23, bajo el tipo de 68.989 pesetas 65 céntimos, á razón de 127,52 cada un metro cuadrado, y con sujeción á las demás condiciones facultativas y económico-administrativas y modelo de proposición contenidas en los pliegos insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 17 y 23 de Julio de 1907, respectivamente.

Los referidos pliegos de condiciones y demás antecedentes para esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 5 de Julio próximo, á las doce, en la Sala de remates de esta primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde, ó de quien al efecto delegue, y advirtiéndose por último que la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será la de 4.140,05 pesetas, consistentes en el 5 per 100 del importe total de la misma.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid veinticuatro de Mayo de mil novecientos once.

El Secretaric,
F. Ruano.

(Núm. 2.183.)

(E.—251.)

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 28 de Abril último aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la ejecución de las obras de afirmado de pedrusco irregular sobre base de hormigón en la calle del Pacifico, entre la Puerta de Atocha y el Cerro de la Plata, bajo el presupuesto total de 454.230,40 pesetas.

Los expresado pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los veinte días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha su-
basta, en la inteligencia de que, transcu-
rridos los veinte días antes mencionados,
no habrá ya lugar á reclamación alguna y
se tendrán por desechadas cuantas en este
caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumpli-
miento á lo dispuesto en el art. 29 del
Real decreto é Instrucción de 24 de Enero
de 1905, para la contratación de servicios
provinciales y municipales.

Madrid, 26 de Mayo de 1911.—El Se-
cretario, F. Ruano.

(Núm. 2.188.) (E.—250.)

**Tenencia de Alcaldía del distrito
del Congreso.**

Don Vicente Buendía García, Teniente de
Alcalde del expresado distrito.

Hago saber: Que no habiendo concurri-
do personalmente al acto de la revisión de
exenciones celebrado el corriente año, ni
cumplido con lo dispuesto en los arts. 33 y
95 de la vigente ley de quintas, los mozos
Inocente Francisco Alcázar Pérez, número
188 del sorteo; José María Martínez Tre-
lles, núm. 241; Atanasio Tomás Alvarez,
número 126, y Bernardo Alvarez Montes,
número 141, los dos primeros del reempla-
zo de 1908 y los segundos de 1909, no obs-
tante haber sido citados con arreglo á la
ley, se les ha instruido el oportuno expe-
diente, como se determina en los arts. 105
y siguientes de la vigente ley de reempla-
zos, y por su resultado los ha declarado
prófugos esta Comisión.

En tal concepto se les llama, cita y em-
plaza para que comparezcan inmediata-
mente ante mi autoridad á fin de ser remi-
tidos á disposición de la Excm. Comisión
mixta, apercibidos de ser tratados con
todo el rigor de la ley en caso contrario.
Y por lo que afecta al buen servicio nacio-
nal, ruego y encargo á todas las autorida-
des y sus agentes se sirvan procurar la
busca, captura y remisión á esta Tenencia
de Alcaldía de los mencionados prófugos.

Las señas de dichos mozos son: Inocen-
te Francisco Alcázar Pérez, hijo de Mar-
cos y de Juana, de veintitres años, pelo y
cejas castaños, ojos pardos, nariz regular,
barba poca, boca regular, color bueno y
frente regular.

José María Martínez Trelles, hijo de Ur-
bano y Petra, de veintitres años, jornale-
ro, pelo y cejas castaños, ojos pardos, na-
riz regular, barba poca, boca y frente re-
gular y color bueno.

Atanasio Tomás Alvarez, hijo de María,
de veintidós años, estudiante, pelo, cejas
y ojos negros, nariz regular, barbilampi-
ño, boca regular y color bueno.

Bernardo Alvarez Montes, hijo de Alva-
ro y Teresa, de veintidós años, empleado,
pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz re-
gular, barba naciente, boca regular y co-
lor bueno.

Madrid, 12 de Mayo de 1911.—Vicente
Buendía.

(Núm. 2.150.)

Junta provincial del Censo electoral

(CONCLUSIÓN)

VALDEMANCO

Desestimar la petición de exclusión de
las listas electorales instada por Don Ma-
riano Valle y Don Carlos García, y rela-
tiva á los electores

Don Domingo Velázquez Baonza; y
» Tomás Serrano Serrano, por no

justificar con documento alguno los he-
chos alegados.

VALLECAS

Decretar la inclusión en las listas elec-
torales por acreditar documentalmente su
derecho, en los distritos que se expresan,
de los señores siguientes:

Distrito de la Villa.

Sección 1.ª

1. Don Isidro Gómez Garnacha.
2. » Enrique Cañamaque Domingo
Villa, 2.ª

1. Don Buena Ventura Santander.

Distrito del Norte.

Sección 2.ª

1. Don Julián Espinosa Huertas.
2. » Aniceto Landaburu Una-
muno.
3. » Joaquín Landaburo Díaz.
4. » Donato Marín Hellín.
5. » Félix Pérez Rodríguez.
6. » Constantino Piquera Franco.
7. » Magno Barrio Cuesta.
8. » Antonio Tomás Ambanelló.
9. » Pedro Montero Albarracín.
10. » Alfonso Garrido López.

Centro, 1.ª

1. Don Cecilio Perucha Criado.

Sur, 1.ª

1. Don Francisco Zaragoza Simón.
2. » Francisco Saboya Pastor.
3. » Felipe Andrés Sanz.
4. » José Fernández Morán.
5. » José Rodríguez Hijas.
6. » José Cantarero Hernández.
7. » Vicente Mullor.
8. » Vicente Torado.
9. » Rafael Villar López.
10. » Juan Calvo Trabado.
11. » Manuel Liberio.
12. » Quintín Alfaro.
13. » Julián López Hernández.
14. » Miguel Arenas S. Andrés.
15. » Francisco Luque Santiago.
16. » Fernando Luque López.
17. » Miguel Valle Cano.

Sur, 2.ª

1. Don Nicasio Sancho Mingo.
2. » Angel Garrido Arcuza.
3. » Ricardo Turro Rodríguez.
4. » Celedonio Fernández del Ala-
mo.
5. » Angel Alvarez Sancho.
6. » Eusebio Viosca Vila.
7. » José María Tejeira.
8. » Simón Alonso Alvarez.
9. » Emilio Martínez Benito.
10. » Angel Frutos.
11. » Tomas García Antúnez.
12. » Justo López.
13. » Juan Oliver Algora.
14. » Francisco Tejada Olivares.
15. » Balbino López.
16. » Francisco González Arnau.
17. » José González Villota.
18. » Marcos Aloaso.
19. » Cipriano López López.
20. » José Acebedo León.
21. » Angel Alvarez Sánchez.
22. » Julián Galán Manso.
23. » Luis Riego García.
24. » Jenaro Moreno García.
25. » Manuel Barrio Cuesta.
26. » Reyes Zamorra Sánchez.
27. » Eduardo Benegas López.
28. » Francisco Pose Perea.
29. » Emilio Martín E. tanislao.
30. » José Ossorio Fernández.
31. » Vicente Ibáñez Marbuenda.
32. » Narciso Fundidor Palondes.
33. » Félix Durán Arcau.
34. » Félix García López.
35. » Francisco Téllez Montero.
36. » José Guerrero Pérez.
37. » Pablo Alonso Alonso.
38. » Apolina Darses Navidad.
39. » José María García Madrid.
40. » Emilio García Rincón.
41. » José Luis Figueroa.
42. » José Alvarez García.
43. » Salvador Bachiller Boguerín.
44. » Luis Zamorra Escribano.
45. » Pantaleón Roncero del Agua.
46. » Agustín Clavero Lechau.
47. » Manuel Urosa Morales.
48. » Pablo Fernández Hernández.
49. » Gabriel Angel Labarte.

50. » Ciriaco Cosa Cuesta.

51. » Zacarías Calero González.

Decretar la subsanación de errores co-
metidos en los apellidos de los electores
señores Alvarez y Villalba, consignando
los mencionados en lugar de los de Alva-
rez y Villalón, con que figuran en el
Censo, haciendo constar respecto de los
expresados señores la circunstancia de
saber leer y escribir.

VICALVARO

Desestimar la petición de inclusión en
las listas electorales de 58 señores, insta-
da por Don Luis García Arias, por no
acompañar á su reclamación documento
alguno que la justifique.

VILLACONEJOS

Que no ha lugar á entender en la re-
clamación del Presidente de la Junta mu-
nicipal, relativa al elector Don Pedro Se-
rrano Pastor, pues á más de no justificarse
documentalmente, no se presentó en
tiempo y forma.

VILLAMANTILLA

Decretar la inclusión en las listas elec-
torales, por demostrar documentalmente
su derecho de

1. Don Francisco Hernández Gonzá-
lez.

2. » Domingo Pérez Adeva.

3. » Regino Diaz González.

4. » Eusebio Gallego Medina.

5. » Julián Apacio Herranz.

Decretar la eliminación de las listas de
inclusión formadas por la Junta provin-
cial de Estadística, por demostrarse do-
cumentalmente que carecen de las condi-
ciones legales para ser electores, de
Don Federico Bravo Rodríguez.

» Ciriaco Barceló Canegre.

» Valentín Núñez Nieto.

Desestimar las demás peticiones de in-
clusión y exclusión instadas ante la Jun-
ta municipal de Villamantilla, por no jus-
tificarse debidamente.

VILLA DEL PRADO

Decretar la subsanación de sus apelli-
dos, según interesa Don Adrián San Pe-
dro Tornos, toda vez que la Junta mu-
nicipal manifiesta ser ciertas las manifes-
taciones del reclamante.

CANILLAS

1.º Decretar la inclusión en las listas
electorales, por estar documentalmente
justificados su derecho, de los señores si-
guientes:

1. Don Antonio Carralafuente Mu-
ñoz.

2. » Antonio Plana Ramírez.

3. » Félix Cemas Parrondo.

4. » Gabriel García Gómez.

5. » Justo Benito Pozas.

6. » Francisco Morán Campuzano.

7. » Felipe Santos Carnicero.

8. » Darío Ruiz Calzado.

9. » Antonio Martínez Carretero.

10. » Francisco López-Hernández.

11. » Patricio López Rebollo.

12. » José Ruiz García.

13. » Pedro Fraile Ruiz.

14. » Félix Martínez Carretero.

15. » Eustaquio Gil Gómez.

16. » Roque Madrid Fernández.

2.º Decretar la exclusión de las listas
electorales del mencionado pueblo á

1. Don Miguel Agustí Eiguero.

2. » Domingo Collantes Suárez.

3. » Joaquín Esquider López.

4. » Angel Llorente Sevillano.

5. » Juan Montrener Carret.

6. » Manuel Pérez Leal.

7. » Martín Sánchez Rubio.

8. » Cirilo San Martín Ablanque.

9. » Aparicio Sebastián Torres.

10. » Vicente Soler Micó.

11. » Bienvenido Tomás Sánchez.

12. » Gregorio Aguado Pedrero.

13. » Enrique Medina Gayo.

14. » Pedro Herrero Blanco.

15. » Mariano Uset Matarrán.

16. » Eleuterio Torrejón Buendía.

17. » Federico Gutiérrez Escobar.

18. » Federico Gutiérrez Bravo.

19. » José Iglesias Martínez.

20. » Ramón Soler Micó.

21. » Gustavo González León.

3.º Desestimar las peticiones de inclu-
sión y exclusión instadas por los señores
Parra y Calatayud.

Madrid, 29 de Mayo de 1911.—El Pro-
sidente, Manuel Pérez Vellido.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

ALCAZAR DE SAN JUAN

García González (Luis), hijo de Roque y
de Jesusa, apodado Luisite, de veintidós
años de edad, natural y vecino de Madrid,
soltero, jornalero, comparecerá en el tér-
mino de diez días ante el Juzgado de Ins-
trucción de este partido, para ampliarle
su indagatoria en causa que se le sigue
por allanamiento de morada.

Alcázar de San Juan, doce de Abril de
mil novecientos once.—El Juez de instruc-
ción, José de Juanes.

(Núm. 1.542.)

(B.—936.)

Don Efigenio G. Moraleda, Juez de ins-
trucción accidental de esta ciudad y su
partido:

Por la presente requisitoria se cita, lla-
ma y emplaza á los procesados Vicente
Carrero Zapata, hijo de Antonio y Ma-
nuel, de veinticinco años de edad, casa-
do, albáñil; y Eduardo Planer Zorzano,
hijo de padre desconocido y de Adela Pla-
ner Zorzano, de diez y ocho años de edad,
soltero, albáñil; ambos naturales y veci-
nos de Madrid, domiciliados últimamente
en dicha capital, cuyo actual paradero se
ignora, para que en el término de diez
días comparezcan ante este Juzgado á la
práctica de diligencia en causa que se les
sigue sobre estufa; bajo apercibimiento de
que si no comparecen les parará el perjui-
cio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á to-
das las autoridades y agentes de la Policía
judicial procedan á la busca y captura de
dichos procesados, y caso de ser habidos
les conduzcan á disposición de este Juz-
gado en clase de detenidos.

Dado en Alcázar de San Juan á veinte
de Abril de mil novecientos once.—Efige-
nio G. Moraleda.—P. S. M., Patrocinio
Corrales.

Núm. 1.609)

(B.—496.)

CENTRO

Manuel Zamorra, profesión sirviente,
domiciliado últimamente en la calle de la
Cruz, núm. 24 y 26, hotel, procesado por
estufa, comparecerá en término de diez
días ante el Juzgado de instrucción del
distrito del Centro.

Madrid, 6 de Abril de 1911.—Felipe
Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto
Simarro.

(B.—903.)

Carmen N. Jareño, natural de Campillo
(Torel), de estado soltera, profesión plan-
chadora, de treinta años, hija de padre des-
conocido y de María, domiciliada última-
mente en la calle de Lugo, núm. 6, 2.ª,
izquierda, procesada por hurto, compare-
cerá en término de diez días ante el Juzga-
do de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—Felipe
Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto
Simarro.

(B.—913.)

Méndez Gutiérrez (Josefa), natural de
Madrid, de estado viuda, profesión sus la-

boreas, de cincuenta y seis años, hija de José y de Olalla, domiciliada últimamente en la calle de Lugo, núm. 6, procesada por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro. (B.—914.)

Belenguer Ruiz (Antonio), natural de Marsella, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años, hijo de José y de Vicente, domiciliado últimamente en la calle de Lugo, núm. 6, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro. (B.—915.)

Zapata Rodríguez (Rafael), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cantador, de veintidós años, hijo de Bartolomé y de Isabel, domiciliado últimamente en Mesonero Romanos, 22, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Centro.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro. (B.—916.)

Francisco Sánchez González, natural de Madrid, de estado casado, profesión cohe-ro, de veinticinco años, hijo de Martín y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, 32, 4.º, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro. (B.—917.)

José Moreno Borrás, natural de Madrid, de estado soltero, profesión corredor, de quince años, hijo de Enrique y de María, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 12, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro. (B.—918.)

Juan Jareño Caballés, natural de Valencia, de estado soltero, profesión vendedor, de veinticuatro años, hijo de Matías y de María, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, núm. 30, principal, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro. (B.—919.)

Rodríguez Muñoz (Frutos), natural de Puertollano (Ciudad Real), de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, 25 y 27, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—Felipe

Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro. (B.—920.)

José Noya Pujol, natural de Tarragona, de estado casado, profesión abogado, de veintiséis años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, 22, 3.º, procesado por estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro. (B.—921.)

HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa á virtud de denuncia de doña Ana Cepero Muñoz, se cita á N. Plaza, que según parece ha vivido en la calle del Cardenal Cisneros, ignorándose el número de la casa, así como sus demás circunstancias, actual domicilio, paradero y punto probable donde pueda encontrarse, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 4 de Abril de 1911.—V.º B.º —El señor Juez, García del Pozo.—El Escribano, José María de Antonio. (B.—902.)

En providencia dictada con fecha 6 del actual en el sumario instruido por denuncia de D. Francisco Enrique Arévalo, por usurpación de la propiedad intelectual, se ha acordado que, por ignorarse el actual paradero de Doña María Penelope Urgel, dedicada á sus labores, viuda, de cuarenta y nueve años de edad, que ha vivido en la calle de San Carlos, núm. 4, se le haga saber por medio del presente edicto que el Tribunal Supremo ha dictado auto, con fecha 19 de Enero último, acordando se la entreguen á dicha señora los cuatro bustos de Goya y jarrón que fueron ocupados por virtud de dicha causa.

Dado en Madrid á 6 de Abril de 1911.—V.º B.º —El señor Juez, García de Pozo.—El Escribano, Ldo. Pedro Taracena. (B.—906.)

León de la Iborra Calvo, natural de San Martín de Rubiales (Burgos), de estado casado, profesión corredor, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, núm. 42, piso bajo, procesado por expedición de billetes falsos, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 7 de Abril de 1911.—El Escribano, Ldo. Pedro Taracena. (B.—909.)

Rafael Germán de Rojas Calafas, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión el crítico, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 22, procesado por atentado, comparecerá en término de diez

días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º —El Juez, García del Pozo.—El Escribano, Ldo. Pedro Taracena. (B.—924.)

En virtud de providencia del Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa contra Mauricio Ignacio Pérez Martín, se cita á Eustoquio Hernández Martín, natural de Salamanca, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º —García del Pozo.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. (B.—925.)

CHAMBERI

Don José Martínez Enriquez, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de la misma.

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se tramitan autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español» contra Don Pascual Ros Orti, vecino de Torrente, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en los cuales, en providencia de 3 del actual, he acordado sacar á la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, durante los cuales se harán tres publicaciones con el intervalo necesario, la finca siguiente:

Un huerto plantado de naranjos, sito en término de Catarroja, partido judicial de Torrente, con cabida de 73 hanegadas, 3 cuartillos y 235 brazas, equivalentes á 6 hectáreas, 22 áreas y 41 centiáreas, con casa de labor y de máquinas, y lindante: por Norte, con tierras de Don Santiago Baño; por Sur, con tierras de Doña María Vicenta Aznar y cauce Azagador; por Este, con el camino de Paiporta á Santana; y por el Oeste, con tierras de la citada Doña María Vicenta Aznar y camino de Santana á Torrente.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 del próximo Junio, á las diez de la mañana, y se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de venta de la finca descrita es el de 89.000 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran esa cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que podrán hacerse proposiciones á calidad de ceder á tercero.

4.º Y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Escribanía para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que tendrán que conformarse sin que puedan exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 4 de Mayo de 1911. José Martínez Enriquez.

El Escribano, Juan P. Pérez.

Y para su publicación por tres veces con el intervalo necesario en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por el señor Juez, y lo firmo en Madrid, á 4 de Mayo de 1911.

V.º B.º

José Martínez Enriquez.

El Escribano, Juan P. Pérez.

(D.—67.)

LATINA

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Tomás Eduardo Villanueva Martínez, hijo de Martín y Felipa, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), de treinta y ocho años de edad, soltero, vendedor, con domicilio en la calle de Embajadores, número 37, patio, núm. 1, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno, y viste pantalón de paño oscuro, chaqueta parda, alpargatas negras y boina oscura, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Ldo. Manuel Cobo Canalejas. (B.—927.)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Francisco Pérez Ruiz, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, que vivió en la Travesía del Horno de la Mata, 5, piso tercero izquierda; á Casimiro Esteban, Enrique Alonso y Lucas Arceu, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 7 de Abril de 1911.—V.º B.º Edelmiro Trillo.—El Escribano, Manuel Cobo Canalejas. (B.—908.)

Fernández Fraga (José María), natural

de Orol, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y dos años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno, viste pantalón de pana, chaqueta de alpaca, alpargatas y boina, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, núm. 11, piso bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina.

(Núm. 1.544.) (B.—938.)

BUENAVISTA

Calleja y Oñate (Jorja María), natural de Madrid, hija de Gregorio y de Juliana, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiocho años, domiciliada últimamente en la calle de Santiago el Verde, núm. 3, tercero, procesada por delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista.

Madrid, 12 de Abril de 1911.—Alberto Vela y López.—El Escribano, José Dalmau.

(Núm. 1.514.) (B.—899.)

Collado y Polo (Juan), natural de Aliseda (Cáceres), hijo de Juan Gil y de Manuela, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta años, domiciliado últimamente en la Travesía del Horno de la Mata, números 7 y 9, segunda escalera, entresuelo derecha, procesado por estafa y usurpación de funciones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista.

Madrid, 12 de Abril de 1911.—Alberto Vela y López.—El Escribano, José Dalmau.

(Núm. 1.515.) (B.—900.)

UNIVERSIDAD

Pedro Eugenio Muñoz Mendoza, gitano, hijo de Antonio y Antonia, natural de Garganta, partido de Torreleguna, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión tratante, de diez y nueve años, de estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, moreno, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 2, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Escribanía de D. Fermín Suárez.

Madrid, 17 de Abril de 1911.—Manuel Moreno.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 1.567.) (B.—940.)

León Romano Madruga, de estado casado, de cincuenta y tres años, que frecuentaba la casa de Francisca Olavarría, calle del Marqués de Santa Ana, número uno, piso segundo izquierda, domiciliado últimamente en la calle de las Conchas, número uno, piso tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Madrid, 17 de Abril de 1911.—V.º B.º El Juez de instrucción, Manuel Moreno.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 1.575.) (B.—942.)

HOSPITAL

Castro Basutle (Rafael), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve á treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle del Oso, núm. 11, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 6 de Abril de 1911.—Federi-

co Grande.—El Escribano, Lledo. Vicente Moreno.

(B.—904.)

Quesada Torres (José María), natural de Jimena (Jaén), de estado soltero, profesión peluquero, de veinte años de edad, hijo de Lorenzo y de María, domiciliado últimamente en la Plaza de la Moncloa, núm. 4, peluquería, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 6 de Abril de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, Lledo. Vicente Moreno.

(B.—905.)

Montero García (Juan), natural de Málaga, de estado soltero, profesión vigilante de Consumos, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, núm. 42, bajo, á Hortaleza, núm. 5, tercero derecha, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, P. S., A. Luis Rubio.

(B.—930.)

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Octavio Alonso García, hijo de Fernando y Francisca, de veintidós años, soltero, mecánico, natural y vecino de esta Corte, que ha vivido en la calle del Ave María, 20 y 22, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto dictado por la Superioridad en el rollo de la causa seguida en este Juzgado contra el mismo por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 27 de Abril de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—931.)

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Sopena de la Torre, de veinticinco años, hijo de Inocente y Raimunda, natural de Aleas (Guadalajara), soltero, jornalero, que ha vivido en el Arroyo Abroñigal, casa de la Cayetana ó calle de Luis Peiro, 1, ignorándose su paradero, para que en el término de seis días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en el rollo de la causa contra dicho individuo seguida en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no

verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 19 de Abril de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—934.)

CHAMBERÍ

Tonasa Berenguer, domiciliada últimamente en la calle de las Provisiones, 14 duplicado, segundo letra C, procesada por contrabando, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí de esta Corte.

Madrid, 19 de Abril de 1911.—V.º B.º—Martínez Enriquez.—El Escribano, Gra-sés Vidal.

(Núm. 1.622.) (B.—950.)

BUENAVISTA

Don Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Carbonero y Sol y Meras, natural de Toledo, hijo de D. León y doña Romana, de sesenta y cinco años de edad, soltero, conde de Sol, abogado y vecino de esta capital, que falleció en su domicilio, calle de la Reina, cuarto principal, el día veintiseis de Enero del corriente año, habiéndose presentado á reclamar su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Enriqueta, doña Juana y doña Gertrudis Carbonero y Sol y Meras; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que estas señoras para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Dado en Madrid á veinticuatro de Mayo de mil novecientos once.—Alberto Vela y López.—El Actuario, L. Felipe de Sande.

Es copia:

L. Felipe de Sande.

(D.—66.)

VALLADOLID

Don Casimiro González García-Valladolid, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente se cita á Antonio Román Requejo y Miguel Juver Garra, ambos mayores de edad, vecinos que fueron de la Villa y Corte de Madrid, hoy de paradero ignorado, para que el día 6 de Mayo próximo y hora de las doce comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio Municipal, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas que se les sigue sobre lesiones mutuas; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo con el Secretario de mi Juzgado, sellado con el del mismo, en Valladolid á 19 de Abril de 1911.—Casimiro González García-Valladolid.—P. S. M., J. Moreno y Ochoa.

(Núm. 1.610.) (B.—947.)

Alhóndiga de Madrid

Venta en subasta pública.

El día 3 de Junio de 1911, á las once de la mañana, en la Sala de contratación

de esta Alhóndiga, se procederá á la venta en subasta pública del depósito número setenta y ocho, consistente en vinos y licores.

Madrid, treinta de Mayo de mil novecientos once.

El Agente Comercial.

(A.—238.)

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España

El Consejo de Administración de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria para el lunes 19 de Junio de 1911, á las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, calle de la Lealtad, núm. 11, en Madrid, con la siguiente orden del día:

Autorizaciones que se han de dar al Consejo de Administración para:

1.º La anulación de bonos de la Via Marítima.

2.º La conversión de las obligaciones Moreda á Granada.

3.º La creación de obligaciones.

La Junta general extraordinaria deberá constituirse conforme á los artículos 39 y 40 de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen asistir ó hacerse representar en dicha Junta deberán depositar sus títulos en Madrid en el domicilio social ó en París, 78, rue de Provence, antes del 12 de Junio.

En el caso de que la Junta no pudiese celebrarse el 19 de Junio á causa de la insuficiencia de número de las acciones presentes y representadas, se trasladará al día siguiente á la misma hora, y los nuevos depósitos se recibirán en Madrid en el domicilio social hasta el 20 de Junio, á las once de la mañana.

Madrid, 1.º de Junio de 1911.

P. el Vicepresidente,
B. Boch y Puig.

(A.—237.)

El Consejo de Administración de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria para el lunes 19 de Junio de 1911, á las once horas, en el domicilio social, calle de la Lealtad, núm. 11, Madrid.

Los señores accionistas que deseen asistir ó hacerse representar en dicha Junta deberán depositar sus títulos en Madrid en el domicilio social ó en París, 78, Rue de Provence, antes del 12 de Junio.

Madrid, 1.º de Junio de 1911.

P. el Vicepresidente,
B. Bosch y Puig.

(A.—236.)

AVISO

Desde hoy 1.º de Junio las horas de oficina de este periódico oficial serán de diez á doce de la mañana y de cuatro á siete de la tarde.

IMPRESA DE «EL PORVENIR»
Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—Madrid